



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/JDC/004/2020 y su acumulado TEECH/JDC/006/2020.

**Actora:** Ana Isabel Palacios Farrera y otros.

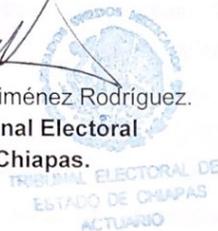
**Autoridad Responsable:** Ayuntamiento de Cintala de Figueroa Chiapas, a través de su Presidente Municipal.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de febrero de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **ocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **09:00 nueve horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.

DOY FE. -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**Expediente TEECH/JDC/004/2020 y su acumulado TEECH/JDC/006/2020.**

El cinco de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número, signado por José Francisco Nava Clemente, Celina Elizabeth Santos Sillas, Mario Alberto Hernández Rosano, Carlos Armando Salazar Balverio y Miltón Sarmiento Hernández, en su calidad de Presidente Municipal, Directora de Recursos Humanos, Tesorero Municipal, Contralor Interno y Director de Obras Públicas, todos del Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, Chiapas; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las diecinueve horas con treinta y seis minutos del cuatro de febrero del actual. Conste.----

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA  
AUTORIZADA

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de febrero de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con el oficio sin número, signado por José Francisco Nava Clemente, Celina Elizabeth Santos Sillas, Mario Alberto Hernández Rosano, Carlos Armando Salazar Balverio y Miltón Sarmiento Hernández, en su calidad de Presidente Municipal, Directora de Recursos Humanos, Tesorero Municipal, Contralor Interno y Director de Obras Públicas, todos del Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, constante de cuatro fojas útiles y anexos que lo acompañan descritos por el oficial de partes al reverso del libelo en mención, que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones VIII, XV, XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio sin número, signado por José Francisco Nava Clemente, Celina Elizabeth Santos Sillas, Mario Alberto Hernández Rosano, Carlos Armando Salazar Balverio y Miltón Sarmiento Hernández, en su calidad de Presidente Municipal, Directora de Recursos Humanos, Tesorero Municipal, Contralor Interno y Director de Obras Públicas, todos del Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, por medio del cual rinde informe mensual de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de catorce de octubre de dos mil veinte, dictada en el presente juicio; agréguese a los autos para que obre como corresponda.-----

--- Segundo. Se tienen por hechas las manifestaciones de la citada autoridad, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno; asimismo, con fundamento en el artículo 168, del Reglamento Interior de este Tribunal, con copia autorizada del oficio de cuenta, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo, este Tribunal emitirá pronunciamiento con base en las constancias que obren en autos. Finalmente, una vez transcurrido el plazo legal concedido en líneas que anteceden, túrnense los autos a la ponencia a mi cargo, para proceder en los términos del último párrafo del referido numeral 168.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese personalmente a la parte actora, por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/fgd.

